



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

Hace 28 años asistimos el 14 de Junio, a la culminación de una de las gestas históricas mas importantes de nuestra historia reciente, engañados, mal dirigidos, inconscientemente enviados a una guerra que no podíamos superar, la pretendida toma de posición de las Islas Malvinas, sentida como nuestra tierra, nuestros derecho y nuestra soberanía.

Ellos, esos nefastos militares que en el desarrollo de su gobierno de facto mutilaron a toda una generación, utilizaron en aquella época el amor colectivo por las Islas Malvinas de todo el pueblo Argentino para generar una cortina de humo que les permitiera seguir gobernando y continuar con su accionar antipopular en detrimento del pueblo.

No obstante todos los análisis sociológicos que se puedan llevar adelante, hay un hecho indiscutible, existen en forma tangible toda una camada de Héroes Nacionales, aquellos que fueron a las Islas a dar su vida por la recuperación de las Malvinas, un dolor que sigue latiendo por la pérdida de aquellos jóvenes, ellos son los ex combatientes, a ellos, todo mi respeto y mi consideración, ellos son tangibles estuvieron allí al frente de la guerra y muchos de ellos quedaron allí, inmortalizados por todo el pueblo Argentino.

Una generación que dio su vida por la patria, a pesar de la decisión de un poder ilegítimo y dictatorial que con el único y espurio objetivo de obtener un rédito político inmediato no reparó en las consecuencias de embarcarse en una improvisada aventura militar para afianzarse de manera indefinida y cuyas secuelas aun siguen vigentes.

No podemos dejar de reconocer también que existieron los soldados que armas en mano eran desplazados y movilizados a los diferentes teatros de operaciones, que los subían a los aviones y los bajaban, que dormían pertrechados por que en cualquier momento serían trasladados a las Islas para entrar en guerra, mal dormidos o sin dormir, mal alimentados y con la incertidumbre de no saber que pasaba allí en las Islas, estos soldados también fueron y son tangibles, estuvieron prestos para entrar en guerra, pero a esos soldados recién luego de 27 años comenzamos a reconocerlos y condecorarlos, la Legislatura de Río Negro concibió la declaración n° 33/2008 que reitera el reconocimiento histórico a los soldados que han combatido y dado su vida en la guerra por la recuperación de las Islas del Atlántico Sur y establece el reconocimiento histórico y moral para los convocados y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

movilizados al teatro de operaciones en el conflicto bélico de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur en el año 1982, de autoría del suscrito.

La Diputada Nacional Silvia Vázquez, ingreso a la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de Ley cuyo trámite parlamentario se identifica con el número 4048-D-2010, que en su parte pertinente dice: Tendrán derecho al reconocimiento histórico del Congreso de la Nación los ciudadanos bajo bandera pertenecientes a las clases 1961, 1962 y 1963 que de conformidad con la ley 17.531 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Nacional se incorporaron a las Fuerzas Armadas en defensa de la Patria durante el conflicto Argentino-Británico desarrollado en el período comprendido entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982.

En los fundamentos del proyecto la Legisladora manifiesta: con esta iniciativa creo oportuno comenzar a reparar una deuda que nuestro Congreso Nacional tiene con los ciudadanos bajo bandera, que se armaron en defensa de la patria en cumplimiento del mandato constitucional; y el termino reparar adquiere en esta instancia, una relevancia vital cuando el reconocimiento surge de las entrañas donde reposa la legitimidad de la representación popular.

También considero propicio que en el marco del Bicentenario de la Patria sea el Congreso Nacional quien tome a su cargo la magna tarea de reconocer a los ciudadanos que durante el período comprendido entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982 fueron incorporados a las Fuerzas Armadas para tomar parte en la defensa nacional por la Causa Malvinas.

Es menester señalar también que cuando el reconocimiento se refiere a los ciudadanos bajo bandera, ello no importa desconocer u ocultar a quienes fueron y hoy se sienten soldados de Malvinas.

Esta Legislatura que reconoció a estos soldados hace dos años y que constantemente recorre la provincia realizando actos de reconocimiento a los ex soldados Movilizados, como los llevado adelante en las ciudades de Allen, Cipolletti, Villa Regina, Bariloche y Viedma, donde se entregaron diplomas y medallas a mas de 400 ex soldados Convocados y Movilizados, con la responsabilidad del Legislador Daniel Cortés y el apoyo de esta Legislatura, continuará con otros compromisos para el futuro cercano en otras localidades rionegrinas.

En atención a lo expuesto no podemos menos que acompañar desde este suelo patrio a la Diputada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Vázquez, con el fin de que las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, reconozca definitivamente a estos ex soldados Convocados, Desplazados y Movilizados durante la gesta por Malvinas.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé rápido tratamiento al expediente n° 4048-D-2010, de la Diputada Silvia Vázquez, que en el artículo 1°, dice: "Tendrán derecho al reconocimiento histórico del Congreso de la Nación los ciudadanos bajo bandera pertenecientes a las clases 1961, 1962 y 1963 que de conformidad con la ley 17.531 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Nacional se incorporaron a las Fuerzas Armadas en defensa de la Patria durante el conflicto Argentino-Británico desarrollado en el período comprendido entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982".

Artículo 2°.- Que la Legislatura de Río Negro concibió la declaración n° 33/2008 que reitera el reconocimiento histórico a los soldados que han combatido y dado su vida en la guerra por la recuperación de las Islas del Atlántico Sur y establece el reconocimiento histórico y moral para los convocados y movilizados al teatro de operaciones en el conflicto bélico de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur en el año 1982, de autoría del suscrito.

Artículo 3°.- De forma.